



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-01036970- -UNC-ME#FCE

18^a Ord.

VISTO:

La propuesta elevada por la Prosecretaría de Internacionalización, Innovación y Vinculación Tecnológica referida a la creación del Programa de Pre-Incubadora de Emprendimientos de esta Facultad de Ciencias Económicas;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho Programa como objetivo desarrollar capacidades emprendedoras en la comunidad académica de nuestra Facultad, tales como el pensamiento estratégico, la gestión de riesgos y el trabajo colaborativo interdisciplinario, entre otros, a fin de promover la creación de emprendimientos con viabilidad económica;

Que la Pre-Incubadora de Emprendimientos permitirá fortalecer el ecosistema emprendedor de la Facultad de Ciencias Económicas (FCE) y de la Universidad, actuando en la etapa más temprana del proceso de innovación, promoviendo la identificación de oportunidades, aportando en el diseño conceptual de soluciones y en la validación inicial de ideas.

Que asimismo, podrá facilitar que las ideas-proyecto accedan a recursos, orientación metodológica y un entorno propicio para madurar hasta alcanzar el estadio necesario para su posterior incubación o escalamiento;

Que el programa tiene como antecedentes un conjunto de acciones sostenidas orientadas a fortalecer la cultura emprendedora y las capacidades de innovación dentro de la comunidad académica de la FCE, resultando propicio dar continuidad al esfuerzo realizado, por medio de un Programa que de un marco normativo al proceso de Pre-incubación;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el día 9 de diciembre del corriente; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Aprobar el Programa de Pre-Incubadora de Emprendimientos de esta Facultad de Ciencias Económicas, elevado por la Prosecretaría de Internacionalización, Innovación y Vinculación Tecnológica, cuyo contenido se incorpora como anexo y forma parte integrante de la presente.

Art. 2º.- Comuníquese, dese amplia difusión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CÓRDOBA, A QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTICINCO